



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 09.P.DIC.
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

0320

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el 3 de junio del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09.0319 del 2 de Julio del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Segunda y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,



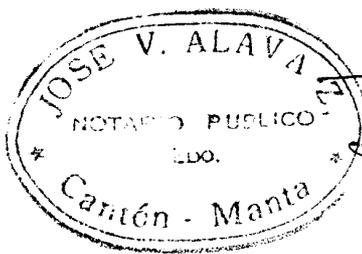

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

PGV-mha
2009-07-02
Exp. No. 13480

Al margen de la Matriz de

la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas MEMORA Compañía Limitada, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número cero nueve. P.DIC. cero trescientos veinte de fecha siete de Julio del dos mil nueve, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas MEMORA Compañía Limitada, otorgada ante mí, con fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete; que dicha Compañía ha procedido a Reformar su Estatuto social, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Encargada, Abogada Vielka Reyes Vinces, de fecha tres de Junio del dos mil nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Julio veintitrés del dos mil nueve. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



Jose V. Alava Z.

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. (1631) DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORACIA. LTDA." AUTORIZADA EN ESTA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO CON FECHA 3 DE JUNIO DEL 2009 , LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.P.DIC. 0320 CON FECHA 7 DE JULIO DEL

2009 EXPEDIDA POR EL SR. ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO EN ESTA FECHA .-

Manta 24 de Julio del 2009

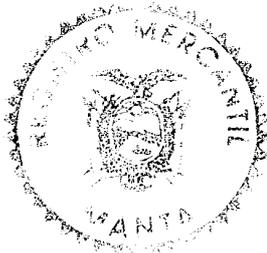

Ab. Vintha Reyes Vincoo
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SEIS (806) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES (1.523) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009




Patricia Garcia Vallejo
Registradora Mercantil
del Canton Manta